CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

Contrato N° 91 /2014

CD Nº 06/2014 – 2DO LLAMADO- ID Nº 269.717
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL),** con **RUC 80014036-2,** representada por **el Econ. Eduardo Neri González**, en carácter de Presidente del Directorio, según Decreto Nº 55/13, con domicilio legal en la casa de la calle Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, 14º piso, Edificio Ayfra, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **YHAGUY REPUESTOS S.A.,** con **RUC 80024884-8**, domiciliada en la casa de la calle Ruta Mcal. Estigarribia Nº 287 c/ Julio Rivas Km 9 1/2, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, teléfono Nº 507.857 – 523.030, representada para este acto por la Sra. **Giselle Ortiz Aranda**, con Cédula de Identidad Nº 4.630.246, en carácter de representante, según Poder Especial Nº 19, División Civil, Sección B, Folio 39, Año 2013, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la Adquisición de Cubiertas para Vehículos, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	1	0	0	390	30	1	99	65.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269.717.

Yhaguy Repuestos S.A. R.U.C. 80024884-8 Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2 Fernando de la Mora - Paraguay Tel: 021-507 857 / 523

Presidente Franco c/ Ayolas - Edif. Ayfra - Piso 14 - Tel.: 595 21 - 440 020 (R.A.)
Asunción - Paraguay

ING. GISELLE ORTIZ A.
Jefa Dpto. Licitaciones
Yhaguy Repuestos S.A.

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **N° 06/2014 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos" (Segundo llamado),** convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según Resolución de Directorio **N° 1079/2014.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Descripción	Unid. de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx.	Marca	Modelo	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo Gs. (IVA incluido)	Monto Máximo Gs. (IVA incluido)
1	**Cubierta para camioneta**, (LT) HT 205/65 R16, Índice de Carga: 106, Índice de Velocidad: M	unidad	8	12	CONTINENTAL	VANCO 8 HT	BRASIL	753.770	6.030.160	9.045.240
2	**Cubierta para camioneta**, (LT) A/T 265/70 R16, Índice de Carga: 108, Índice de Velocidad: N	unidad	4	6	GENERAL TIRE	GRABBER AT	USA	757.100	3.028.400	4.542.600
3	**Cubierta para camioneta**, (LT) A/T 225/75 R16, Índice de Carga: 106, Índice de Velocidad: M	unidad	16	24	GT RADIAL	ADVENTURO AT3	CHINA	446.875	7.150.000	10.725.000
4	**Cubierta para camioneta**, (LT) HT 215/70 R16, Índice de Carga: 99, Índice de Velocidad: M	unidad	12	16	GT RADIAL	SAVERO H/T 2	CHINA	311.155	3.733.860	4.978.480
5	**Cubierta para automóvil**, (P) HT 205/65 R15, Índice de Carga: 94, Índice de Velocidad: M	unidad	24	36	GT RADIAL	CHAMPIRO 128	CHINA	235.900	5.661.600	8.492.400
6	**Cubierta para camioneta**, (LT) A/T 235/75 R16, Índice de Carga: 104, Índice de Velocidad: M	unidad	4	6	TOYO	AT	JAPON	990.000	3.960.000	5.940.000
7	**Cubierta para camioneta**, (LT) HT 245/70 R16, Índice de Carga: 106, Índice de Velocidad: N,	unidad	4	6	GT RADIAL	SAVERO H/T 2	CHINA	435.195	1.740.780	2.611.170
8	**Cubierta para camioneta**, (LT) HT 225/70 R15, Índice de Carga: 110, Índice de Velocidad: M	unidad	4	6	BARUM	VANCO 8 HT	ALEMANIA	683.000	2.732.000	4.098.000
9	**Cubierta para camioneta**, (LT) A/T 235/75 R15, Índice de Carga: 104, Índice de Velocidad: M	unidad	8	12	GENERAL TIRE	GRABBER AT 2	USA	612.450	4.899.600	7.349.400
					TOTALES GS.				**38.936.400**	**57.782.290**

ING. GISELLE ORTIZ A.
Jefa Dpto. Licitaciones
Yhaguy Repuestos S.A.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tell.: 021-507.857 / 523.030

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **38.936.400 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos)** y el monto máximo es de **Gs. 57.782.290 (Guaraníes cincuenta y siete millones setecientos ochenta y dos mil doscientos noventa).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado por partida recepcionada, en Guaraníes, luego de la recepción de los bienes, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud respectiva en la Mesa de Entrada de la Institución ubicada en el Piso 4 del Edificio Ayfra (Presidente Franco 780 y Ayolas).

Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) vigente.
- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: 61 días (sesenta y un) calendarios posteriores a partir de la fecha de presentación por el Proveedor de la factura en la Mesa de Entradas de la Institución.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0,01 % por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas: **$Pr = Po \times (C_1/C_0)$**

Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
Po: Precio Original de la Oferta.
C_1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega total del suministro.
C_0: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de Ofertas.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel: 021-507.857 / 523.030

ING. GISELLE ORTIZ A.
Jefa Dpto. Licitaciones

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a CONATEL, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad de CONATEL.

6. MODALIDAD Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato será bajo la modalidad de contrato abierto, con vigencia del contrato es **12 (doce) meses** contados a partir de la fecha de su suscripción.

La vigencia del contrato para el Ejercicio Fiscal 2015 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta Invitación, en las instalaciones del Proveedor, de acuerdo al Anexo C que forma parte del contrato como Anexo.

La entrega de las cantidades mínimas indicadas será solicitada por la Contratante dentro de los 30 (treinta) días calendario de suscripción del contrato, por medio de una Nota de Pedido del Administrador del Contrato. El Proveedor deberá entregar los bienes solicitados dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días calendario de recibida la Nota de Pedido del Administrador del Contrato.
Las cantidades restantes de cubiertas serán solicitadas por CONATEL según necesidad durante la vigencia del contrato. El plazo de entrega de estas cantidades será indicada en la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato.

El plazo máximo para reparar los bienes defectuosos es de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al reclamo presentado por la Contratante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Transporte – División de Servicios Generales de CONATEL.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

La Garantía deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contratación (11º piso, Edificio Ayfra). El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contratación, sito en Presidente Franco 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 11, Bloque B.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tell.: 021-507 857 / 523.030

ING. GISELLE ORTIZ A
Jefa Dpto. Licitaciones
Yhaguy Repuestos S.A.

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de la multa será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 28, del mes de Julio del año 2014.

Giselle Ortiz Aranda
Representante
YHAGUY REPUESTOS S.A.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 267 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: 021-507.857 / 523.030

Econ. Eduardo Neri González
Presidente
CONATEL

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

ANEXO

CD Nº 06/2014 – 2DO LLAMADO- ID Nº 269.717

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHÍCULOS"

Anexo C de la Carta de Invitación
"Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos"

ING. GISELLE ORTIZ A.
Jefa Dpto. Licitaciones
Yhaguy Repuestos S.A.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tel.: 021-507.857 / 523.030

Asunción - Paraguay

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas Mínimas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	25172504-002	**Cubierta para camioneta**, (LT) HT 205/65 R16, Índice de Carga: 106, Índice de Velocidad: M	Unidad	Unidad	8	12
2	25172504-002	**Cubierta para camioneta**, (LT) A/T 265/70 R16, Índice de Carga: 108, Índice de Velocidad: N	Unidad	Unidad	4	6
3	25172504-002	**Cubierta para camioneta**, (LT) A/T 225/75 R16, Índice de Carga: 106, Índice de Velocidad: M	Unidad	Unidad	16	24
4	25172504-002	**Cubierta para camioneta**, (LT) HT 215/70 R16, Índice de Carga: 99, Índice de Velocidad: M	Unidad	Unidad	12	16
5	25172504-001	**Cubierta para automovil**, (P) HT 205/65 R15, Índice de Carga: 94, Índice de Velocidad: M	Unidad	Unidad	24	36
6	25172504-002	**Cubierta para camioneta**, (LT) A/T 235/75 R16, Índice de Carga: 104, Índice de Velocidad: M	Unidad	Unidad	4	6
7	25172504-002	**Cubierta para camioneta**, (LT) HT 245/70 R16, Índice de Carga: 106, Índice de Velocidad: N,	Unidad	Unidad	4	6
8	25172504-002	**Cubierta para camioneta**, (LT) HT 225/70 R15, Índice de Carga: 110, Índice de Velocidad: M	Unidad	Unidad	4	6
9	25172504-002	**Cubierta para camioneta**, (LT) A/T 235/75 R15, Índice de Carga: 104, Índice de Velocidad: M	Unidad	Unidad	8	12

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES:

1) El año de fabricación de los neumáticos ofertados, no deberá ser superior a los 12 (doce) meses anteriores a la fecha de la oferta.
2) Los neumáticos deberán estar adecuados a climas tropicales y de mucho calor.
3) El precio de la oferta, deberá incluir cambio de picos, montaje de las cubiertas, así como su respectiva alineación y balanceo.
4) Los neumáticos deberán tener garantía de 50.000 km, como mínimo.
5) Los neumáticos deberán poseer Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o similar.

Todos los Bienes deberán ser nuevos, sin uso; estar en perfecto estado y de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas. En ningún caso se aceptará bienes reacondicionados, averiados, manufacturados y/o recauchutados.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad de Transporte – Div. Servicios Generales de CONATEL.

2. PLAN DE ENTREGAS

Las cubiertas serán entregadas en las instalaciones del Proveedor.

La entrega de las cantidades mínimas indicadas será solicitada por la Contratante dentro de los 30 (treinta) días calendario de suscripción del contrato, por medio de una Nota de Pedido del Administrador del Contrato. El Proveedor deberá entregar los bienes solicitados dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días calendario de recibida la Nota de Pedido del Administrador del Contrato.
Las cantidades restantes de cubiertas serán solicitadas por CONATEL según necesidad durante la vigencia del contrato. El plazo de entrega de estas cantidades será indicada en la Nota de Pedido emitida por el Administrador del Contrato.

El plazo máximo para reparar los bienes defectuosos es de 48 (cuarenta y ocho) horas posteriores al reclamo presentado por la Contratante.

ING. GISELLE ORTIZ A.
Jefa Dpto. Licitaciones
Yhaguy Repuestos S.A.

Yhaguy Repuestos S.A.
R.U.C. 80024884-8
Ruta Mcal. Estigarribia N° 287 c/ Julio Rivas Km. 9 1/2
Fernando de la Mora - Paraguay
Tell 021-507.857 / 523.030